



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

229 Piura, 31 AGO 2015

VISTO: La Carta N° 001-2015/GRP-CE.LP.N° 09-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI de fecha 31 de Agosto de 2015, del Comité Especial Ad Hoc relacionado con la Aprobación de Bases Administrativas correspondiente a la Licitación Pública N° 09-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS DE SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDRILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP 258345"**.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Dirección General de Construcciones N° 221-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 25 de agosto de 2015, se resuelve aprobar el Expediente de **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS DE SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDRILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP 258345"**, y encarga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación alcanzar todo lo actuado al comité especial Ad Hoc para dar inicio al proceso de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 420-2015/GOB.REG.PIURA-GGR, de fecha 28 de Agosto de 2015, se conformó el Comité Especial Ad Hoc, que se encargará de conducir el procesos de Selección de la Licitación Pública para la **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS DE SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDRILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP 258345"**, el cual a partir de dicha fecha estará conformado por los siguientes profesionales: Lic. Adm. Carlos Escalante Gómez (Presidente Titular), Ing. Augusto Montalván Gómez (Miembro Titular), CPC. Luis Fernando Millones (Miembro Titular); Abog. Katia Delgado Tinoco (Presidente Suplente), Julio Jaime García Cueto (Miembro Suplente) y Ing. Froilán Chero Gonzáles (Miembro Suplente);

Que, el Comité Especial Ad Hoc en virtud a lo señalado por el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha elaborado las bases para el presente proceso;

Que, mediante proveído inserto en el documento del **"Visto"**, la Dirección General de Construcción dispone la emisión de la resolución de aprobación de las Bases Administrativas correspondiente a la Licitación Pública N° 09-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS DE SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDRILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP 258345"**, con un monto ascendente a S/. 6'870,219.79 (Seis Millones Ochocientos Setenta Mil Doscientos diecinueve con 79/100 Nuevos Soles), remitidas por el Presidente del Comité Especial Ad Hoc debidamente visadas, de conformidad con lo prescrito por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en sujeción a lo establecido por el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deviene en procedente la aprobación de las Bases Administrativas correspondiente a la Licitación Pública N° 09-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), mediante la emisión de la Resolución Directoral General correspondiente, acorde con lo dispuesto en el Anexo d) del parágrafo I. Normas Especificas de la R.E.R. N° 100-





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

229 Piura, 31 AGO 2015

2012/GOB.REG.PIURA-PR del 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", se delega la facultad a la Dirección General de Construcción;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de marzo del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas correspondiente a la Licitación Pública N° 09-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS DE SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDRILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP 258345"**, con un monto ascendente a **S/. 6'870,219.79 (Seis Millones Ochocientos Setenta Mil Doscientos diecinueve con 79/100 Nuevos Soles)**, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Comité Especial Ad Hoc para realizar la Convocatoria de la Licitación Pública N° 09-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), en aplicación con lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la Publicación de las Bases del proceso de selección a que se contraen los artículos precedentes, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la Página Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notificase la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y Presidente del Comité Especial Ad Hoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SALVEDRA MORE
Director General